	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-08
	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MÍNIMA Y CONVENIO	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

3 DE NOVIEMBRE DEL 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PLAN TURÍSTICO Y LOGISTICA PARA LA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORMACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE BARRANCA DE UPÍA-META, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEL PLAN DE CAPACITACION, A REALIZARSE EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECTOR	SERVICIOS
PRESUPUESTA OFICIAL	OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82,500,000).
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación es de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, el Municipio de Barranca de Upía - Meta procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta las cotizaciones de personas naturales y/o Jurídicas, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto relacionados con el objeto a contratar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía, busca establecer estrategias y medios que permitan contribuir al bienestar de sus funcionarios, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identidad del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora, propiciando unas condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, identidad y la innovación, para dar cumplimiento a lo preceptuado por la *Ley 909 de 2004 artículo 36 numeral 3, parágrafo establece: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes.*

Así las cosas, el Decreto 1567 de 1998. *El cual establece que las entidades públicas deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual implementara programas de bienestar social, que se ofrecerán a todos los empleados y sus familias, como son los de carácter deportivo, recreativo,*

vacacionales, artísticos y culturales; promoción y prevención de la salud; capacitación informal que conlleven la recreación y el bienestar del empleado.

En cuanto a la competencia y responsabilidad del sistema de estímulos, el literal c del artículo 17 del Decreto 1567 de 1998, señala que las entidades públicas del orden nacional y territorial serán autónomas dentro del marco de las disposiciones vigentes para diseñar sus programas de bienestar social e incentivos, los cuales según el artículo 19 del mismo decreto, serán anuales y de carácter obligatorio.

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, los programas de bienestar social deben organizarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. La misma norma, en su parágrafo, es clara al establecer que tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Para cumplir estos cometidos, las entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del decreto 1567 de 1998, apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que se adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

Resáltese también el Decreto 1083 de 2015, mediante el cual en su Artículo 2.2.10.1 menciona los programas de estímulos, dictado lo siguiente: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. Destaca también quienes son los beneficiarios, estableciendo que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y su familiar los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

En consecuencia, la entidad territorial, con autonomía administrativa debe diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar e incentivos para los servidores que se adecue a sus necesidades e intereses laborales, familiares, intelectuales, culturales, entre otros, es crucial no solo para mantener a los servidores motivados a hacer bien su trabajo, sino también para retener el talento humano del servicio público. El estado como empleador debe estar en la capacidad de competir con el sector privado, para así reclutar nuevo talento y asegurar la continuidad del que ya tiene a su disposición.

La Secretaria Administrativa y Financiera de conformidad al programa nacional de bienestar social 2023 – 2026 diseño y aplicó una encuesta con el fin de identificar las necesidades en materia de bienestar social de los funcionarios, los resultados de la encuesta fueron tabulados los cuales arrojaron las tendencias en cada una de las actividades que componen el Programa de Bienestar Social, en el cual resaltaron los porcentajes más altos, que son sobre los cuales se fundamenta el conjunto de actividades que realmente quieren los empleados que la Alcaldía implemente en pro del bienestar social.

Con base en las necesidades de bienestar de los funcionarios, y teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 18 y 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, la Administración procedió a adoptar el Programa de Bienestar Social para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía.

En tal sentido, la administración Municipal, expidió la Resolución No. 126 del 20 de marzo de 2026, por medio de la cual se adopta el programa de bienestar social e incentivos para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía Meta, vigencia 2026,

De igual manera la Secretaria Administrativa y Financiera de conformidad al Plan Nacional de Formación y Capacitación, diseño y aplicó una encuesta con el fin de identificar las necesidades en materia de formación y capacitación de los funcionarios, los resultados de la encuesta fueron tabulados los cuales arrojaron las tendencias en cada una de las capacitaciones que componen el Plan Institucional de capacitación, en el cual resaltaron los porcentajes más altos, que son sobre los cuales se fundamenta el conjunto de capacitaciones que realmente quieren los empleados que la Alcaldía implemente en pro de la formación y la capacitación.

Con base en las necesidades identificadas, y teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley 1567 de 1998, y el decreto 1083 de 2015 *artículo 2.2.9.1* planes de

capacitación. La Administración procedió a adoptar el Plan de Capacitaciones para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía.

En tal sentido, la administración Municipal, expidió la Resolución No. 125 del 20 de marzo de 2026, por medio del cual se adopta el plan de capacitaciones para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía Meta, vigencia 2026,

Para dar cumplimiento al programa de bienestar social y al plan de capacitaciones se desarrollarán las siguientes estrategias de bienestar y capacitación: paquete turístico todo incluido a Cartagena de Indias y Capacitación en liderazgo efectivo y servicio al ciudadano
La capacitación en liderazgo efectivo para los servidores públicos de esta entidad territorial es una necesidad institucional prioritaria para **cerrar las brechas de competencias directivas** y **optimizar la gestión pública** orientada a resultados. Fortalecer el liderazgo en el talento humano permitirá mejorar el clima organizacional, mitigar los riesgos asociados al conflicto interno y potenciar la capacidad de toma de decisiones estratégicas dentro del marco normativo vigente. Asimismo, esta intervención técnica garantizará una **coordinación de equipos más ágil y eficiente**, impactando directamente en la aceleración del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial y elevando la calidad del valor público y la transparencia en el servicio que se entrega a la ciudadanía.

La capacitación en servicio al ciudadano transforma la gestión pública al desarrollar servidores más empáticos, transparentes y eficientes, capaces de comunicarse mediante un lenguaje claro e incluyente. Esto no solo optimiza los tiempos de respuesta y simplifica los trámites de la entidad, sino que además garantiza el acceso efectivo a los derechos ciudadanos, fortaleciendo de manera directa la confianza, la legitimidad institucional y la gobernabilidad en el territorio.

Paquete turístico todo incluido a Cartagena de Indias: Está actividad conllevará a fomentar el mejoramiento de un clima laboral optimo que permita aumentar los niveles de eficiencia y eficacia del servidor, el aumento de la productividad y el cumplimiento de la misión institucional, así como al fomento de la cultura y la recreación.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario contratar los servicios de un operador turístico o agencia turística que este en capacidad de desarrollar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PLAN TURÍSTICO Y LOGISTICA PARA LA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORMACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE BARRANCA DE UPÍA-META, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEL PLAN DE CAPACITACION, A REALIZARSE EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

Se requiere que el contratista tenga amplia experiencia en servicios turísticos y desarrollo de actividades de bienestar y capacitación además que cuente con la logística necesaria que le

permita desarrollar las mismas, de manera dinámica y eficaz dando cumplimiento a las necesidades puntuales de la entidad.

Adicionalmente, es necesario que el contratista garantice la prestación efectiva de los servicios, deberá contar con el equipo interdisciplinario requerido para la capacitación cuyo enfoque será liderazgo efectivo y servicio al ciudadano para dar cumplimiento al plan institucional de capacitación PIC. El contratista se obliga a prestar los servicios para la realización de las actividades del programa de bienestar social y capacitación dirigido a los servidores públicos de la entidad, en donde se garantice la capacitación y el paquete turístico todo incluido, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Expuesto lo anterior, se requiere adelantar un proceso que permita suscribir un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad selección abreviada de menor cuantía, dado el valor arrojado según cotizaciones previas.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son las necesarias para el funcionamiento de la economía, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc

La logística esta definida como el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio. Dentro de sus objetivos principales esta colocar los bienes y servicios adecuados, en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, así como la gestión de los medios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos (el escenario, las tarimas, las sillas, la iluminación, el sonido, el acceso, el tiempo, las salidas, los baños, las ayudas visuales o audiovisuales, entre otras). Tal y como ocurre en la capacitación.

Antes de describir los servicios que ofrecen las empresas dedicadas a los servicios logísticos y de agencias de viajes, así como aquellas industrias comerciales y de servicios que realizan actividades logísticas, es pertinente aclarar que en Colombia se considera la logística como un subsector del servicio. Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector transporte y almacenamiento, es uno de los mas informales, junto con el sector de las comunicaciones.

ASPECTOS ECONOMICO:

De acuerdo con la división clásica de la economía, las actividades económicas de Colombia se clasifican en tres grandes sectores: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de prestación de servicios. Esta clasificación permite identificar la naturaleza de las actividades productivas y su participación dentro de la dinámica económica nacional.
Sector primario: comprende las actividades económicas relacionadas con la explotación y aprovechamiento directo de los recursos naturales, entre ellas la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y actividades extractivas.

Sector secundario: comprende las actividades industriales y de transformación de materias primas, así como la construcción y demás procesos productivos mediante los cuales se elaboran bienes destinados al consumo o a la producción.

Sector terciario: comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios a las personas, empresas y entidades públicas. Dentro de este sector se encuentran el comercio, transporte, alojamiento, alimentación, turismo, educación, recreación, actividades culturales, servicios profesionales, financieros y de apoyo administrativo, entre otros.

El presente proceso de contratación se encuentra ubicado dentro del **sector terciario de la economía**, específicamente en las actividades de prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación turística integral, alojamiento, alimentación, transporte, recreación y capacitación, requeridos para el desarrollo de la jornada de formación, capacitación y bienestar social dirigida a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Barranca de Upía, Meta, a realizarse en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

El sector terciario constituye uno de los principales componentes de la economía colombiana, debido a su participación en la generación de valor agregado, empleo e ingresos. En este sentido, las actividades relacionadas con el turismo, alojamiento, servicios de comida, transporte, entretenimiento y organización de eventos contribuyen a la articulación de diferentes agentes económicos y a la prestación de servicios especializados para atender las necesidades de los consumidores y de las organizaciones públicas y privadas.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Dentro de las actividades que contribuyeron a este comportamiento se encuentran el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos, el transporte y almacenamiento, el alojamiento y los servicios de comida, que registraron un crecimiento del 2,2 %. Asimismo, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentaron un crecimiento del 9,5 %. Estos resultados reflejan la importancia de las actividades de servicios dentro de la dinámica económica nacional.

En cuanto al comportamiento de la actividad hotelera y turística, el DANE, mediante la Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA), reportó que para julio de 2026 los ingresos reales de los establecimientos de alojamiento a nivel nacional presentaron una disminución del 7,4 % frente al mismo mes de 2025, mientras que el personal ocupado disminuyó un 4,7 %. No obstante, los salarios reales registraron un crecimiento del 8,9 %. Estas cifras permiten evidenciar el comportamiento y los retos que enfrenta el subsector de alojamiento y turismo en el país, así como la importancia de contar con proveedores que garanticen condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de estos servicios.

Por su parte, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, con información disponible para julio de 2026, evidenció que quince de los dieciocho subsectores analizados presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales frente al mismo periodo del año anterior, lo que demuestra la dinámica de diferentes actividades que integran el sector servicios en Colombia.

El subsector de turismo, alojamiento, alimentación y servicios de entretenimiento comprende actividades económicas orientadas a satisfacer las necesidades de desplazamiento, hospedaje, alimentación, recreación, esparcimiento y generación de experiencias para las personas. De igual manera, la organización y operación de eventos integra diferentes servicios especializados, tales como coordinación logística, transporte de pasajeros, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, apoyo audiovisual, recreación, actividades pedagógicas y gestión de proveedores, que requieren planeación y articulación para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

En este contexto, la prestación de servicios logísticos integrales representa un componente fundamental para la organización y ejecución de jornadas institucionales de capacitación, formación y bienestar social, toda vez que permite coordinar los recursos humanos, técnicos, operativos y financieros necesarios para cumplir los objetivos establecidos por la entidad contratante.

La logística comprende el conjunto de actividades, métodos y recursos destinados a planificar, organizar, coordinar y controlar los elementos necesarios para desarrollar una actividad o evento, procurando que los servicios requeridos se suministren oportunamente, en el lugar establecido y bajo las condiciones técnicas y de calidad previstas. Para ello, resulta necesario contar con proveedores que tengan capacidad de coordinación, experiencia operativa y disponibilidad de los servicios de transporte, alojamiento, alimentación, actividades recreativas y apoyo logístico.

En consecuencia, el desarrollo de actividades institucionales de bienestar, capacitación y formación se relaciona con la necesidad de fortalecer las capacidades del talento humano de la Administración Municipal, mediante experiencias que integren componentes pedagógicos, recreativos, turísticos y de integración social, contribuyendo al mejoramiento del ambiente laboral y al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Teniendo en cuenta que la jornada objeto del presente proceso se realizará en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la operación contractual requiere la articulación de prestadores de servicios turísticos y logísticos que cuenten con capacidad para coordinar integralmente los componentes de transporte, alojamiento, alimentación, actividades de bienestar y capacitación, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad.

¿Cómo pueden los oferentes optimizar los recursos, minimizar los costos y garantizar la satisfacción de los participantes?

Para garantizar una adecuada prestación de los servicios requeridos, los oferentes deberán considerar los siguientes aspectos:

1. **Planeación y organización:** realizar una identificación detallada de las necesidades del evento, las actividades pedagógicas y recreativas, el número de participantes, los tiempos de desplazamiento y las condiciones de alojamiento y alimentación.

2. **Selección de proveedores:** contar con proveedores que ofrezcan servicios de calidad y condiciones económicas competitivas, verificando su capacidad operativa y disponibilidad para atender los requerimientos establecidos.

3. **Coordinación logística:** establecer un cronograma de actividades que permita organizar oportunamente los servicios de transporte, hospedaje, alimentación, capacitación y bienestar, evitando contratiempos durante la ejecución.

4. **Optimización de recursos:** implementar mecanismos de control y seguimiento de los recursos humanos, técnicos y económicos destinados a la operación, procurando una adecuada relación entre calidad, costo y eficiencia.

5. **Calidad y satisfacción de los participantes:** garantizar condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, alimentación, alojamiento, transporte y desarrollo de las actividades programadas, teniendo en cuenta las necesidades de los servidores públicos participantes.

En conclusión, el presente proceso de contratación se encuentra relacionado directamente con las actividades económicas del sector terciario, particularmente con los servicios logísticos, turísticos, de alojamiento, alimentación, transporte, recreación y capacitación. Su ejecución requiere la articulación de diferentes prestadores de servicios que permitan desarrollar integralmente la jornada de capacitación, formación y bienestar social, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Alcaldía Municipal de Barranca de Upía, Meta, bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ENERO DE 2026.

Acontecimientos recientes: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3%, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6% en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y

se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1% en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5% en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2% en 2026 y al 6,6% en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9% y un 3,7% gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7% en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos Riesgos:

Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos. México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos.

La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente.

La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales.

A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
BANCO MUNDIAL	https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

ASPECTOS MACROECONOMICOS

Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En septiembre de 2026, el IPC total registró una variación mensual del 0,37 %, frente al 0,32 % de septiembre de 2025. La variación año corrido se ubicó en 5,74 %, mientras que la variación anual alcanzó el 6,29 %, superior al 5,18 % registrado en el mismo mes del año anterior.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gastos

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

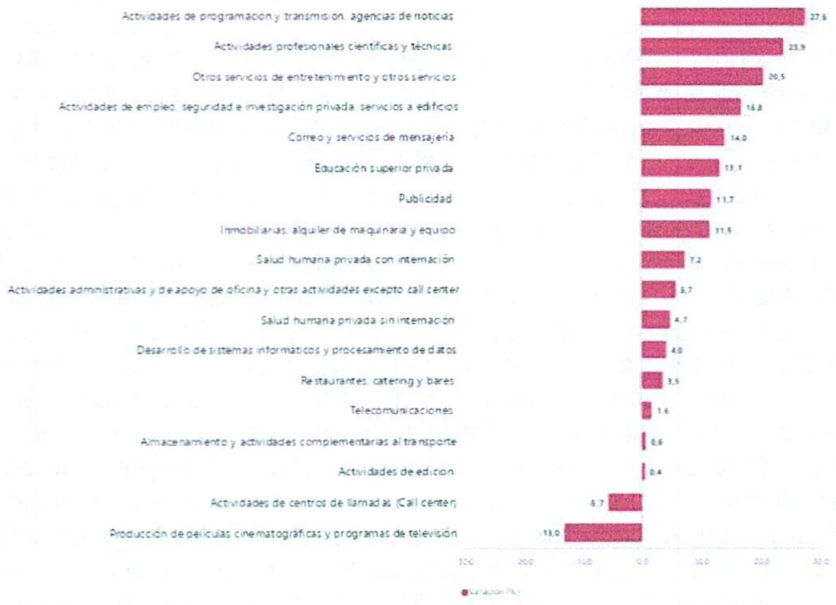
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Junio de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación Y Otras Actividades De Servicios. En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

1. ASPECTOS TÉCNICOS

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá prestar los servicios de tipo logístico necesarios para la ejecución del proceso; esto, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: El desplazamiento entre Barranca de Upía Meta y Bogotá D,C, será asumido por los funcionarios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	PAQUETE TURISTICO TODO INCLUIDO A CARTAGENA DE INDIAS, 4 DIAS 3 NOCHES QUE INCLUYA LO SIGUIENTE: -TRANSPORTE: Transporte aéreo, ida y regreso, Bogotá D,C – Cartagena de indias – Bogotá D,C. Se deberán reservar los vuelos así: Para viajar en horas de la mañana el día de ida y el día de regreso en horas de la tarde. - TRASLADOS: Aeropuerto internacional Rafael Núñez de Cartagena de indias – hotel - Aeropuerto internacional Rafael Núñez de Cartagena de indias -HOTEL: Ubicado en el sector de bocagrande frente a la playa. -ALOJAMIENTO: tres (3) noches, en acomodación twin (una cama por persona), de categoría turística superior; con baño	unidad	30

	y ducha privada, tv a color, wifi. Ingreso a las habitaciones 3:00 pm hora check-in. - ALIMENTACIÓN: Servicio completo tipo bufé en el desayuno, el almuerzo y la cena, snacks y bebidas no alcohólicas. así: primer día (cena), segundo y tercer día, (desayuno, almuerzo y cena), cuarto día (desayuno y almuerzo). - TARJETA: Tarjeta de asistencia médica. - GUÍA TURÍSTICO: Guía en territorio por cada tour. -ACTIVIDAD RECREATIVA UNO: City Tour en chiva rumbera por Cartagena. Que incluya: recogida en puntos de encuentro asignados en la zona más cercana al hotel, recorrido por barrios turísticos, bocagrande, castillo grande y laguito, Tour por sitios de interés, letras de Cartagena, botas viejas, centro de convenciones, centro histórico y castillo de san Felipe, (Se tomara tiempo de espera para quienes ingresen a la caminata del castillo). - ACTIVIDAD RECREATIVA DOS: Tour terrestre a playa blanca barú. Que incluya: Recogida en el hotel de la zona turística de bocagrande, llegada playa blanca barú, almuerzo típico (pescado, arroz de coco, patacón y ensalada), baño en el mar.		
2	CAPACITACION EN DOS TEMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN: -TEMA UNO: Liderazgo efectivo, conferencista que guie y motivé a los servidores públicos de la alcaldía hacia el desarrolló de competencias, habilidades y actitudes necesarias para el logro de objetivos institucionales. -TEMA DOS: Servicio al ciudadano, conferencista que guie y motivé a los servidores públicos de la alcaldía en la transformación de la gestión pública al desarrollar servidores más empáticos, transparentes y eficientes, capaces de comunicarse mediante un lenguaje claro e incluyente. -DURACIÓN DE LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN: El conferencista deberá dedicar una jornada de cuatro horas, para desarrollas los dos temas de capacitación, es decir cada tema con duración de una hora y media. Con un intervalo de una hora, entre un tema y el otro. HORARIO: De 8:00 am a 12:00 m	Unidad	30

	-CONFERENCISTA: Administrador de empresas, especialista en gerencia de recursos humanos; con máster internacional en liderazgo, líder facilitador profesional en coaching y liderazgo. -SALÓN DE EVENTOS: Tipo auditorio, con capacidad para 40 personas, que cuente con sistema de sonido, pantallas audiovisuales, aire acondicionado, aislamiento acústico, iluminación regulable, mobiliario. -ESTACIÓN: Agua y café, suficiente para los asistentes. -REFRIGERIO: un (1) solido + un (1) liquido. Compuesto por: (Hojaldre mixta pollo, carne y jugo natural) -CERTIFICADO: Certificado de participación -FOTO: Foto grupal enmarcada la cual debe contener el logo de la alcaldía de Barranca de Upía.		

2. ANALISIS DE LA OFERTA

A partir de las consultas realizadas en el mercado y de la información disponible en la plataforma SECOP I Y SECOP II, se identifica la existencia de empresas y personas naturales con capacidad para proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, de conformidad con los requisitos técnicos, los plazos de ejecución o entrega y las condiciones de pago establecidas por la entidad.

Los servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional y presentan características y especificaciones que permiten su comparación entre los diferentes proveedores. De igual manera, las consultas efectuadas permiten establecer que no se trata de un mercado restringido, toda vez que existe la posibilidad de participación de empresas domiciliadas en el departamento del Meta y en otras regiones del país, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas exigidas en el proceso de contratación. Esta situación favorece la pluralidad de oferentes, la competencia y la posibilidad de obtener propuestas económicamente favorables para la entidad, contribuyendo a mitigar los riesgos asociados a la insuficiencia de oferta.

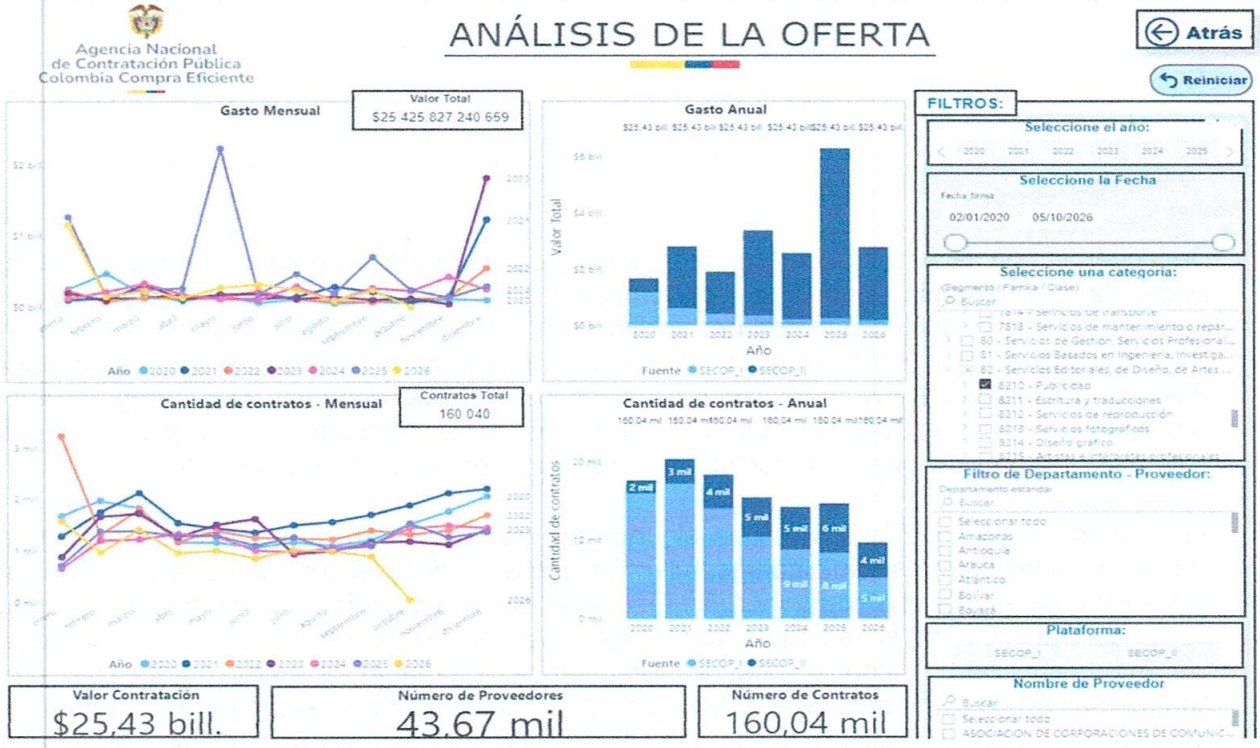
El presente análisis tiene como finalidad identificar y caracterizar a las empresas y personas naturales que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, así como examinar las condiciones de oferta y el comportamiento del mercado a nivel nacional. Para ello, se toman como referencia, sin que ello implique una limitación de la búsqueda, las actividades económicas asociadas a los códigos CIIU **7911 Actividades de las agencias de viaje o 7912 - Actividades de operadores turístico,** así como las actividades específicas que guarden relación con los servicios requeridos, según corresponda.

Como fuente de información se utiliza el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)**, herramienta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que permite consultar y analizar información histórica de las compras públicas registradas en SECOP I y SECOP II. Esta herramienta facilita la identificación de tendencias de

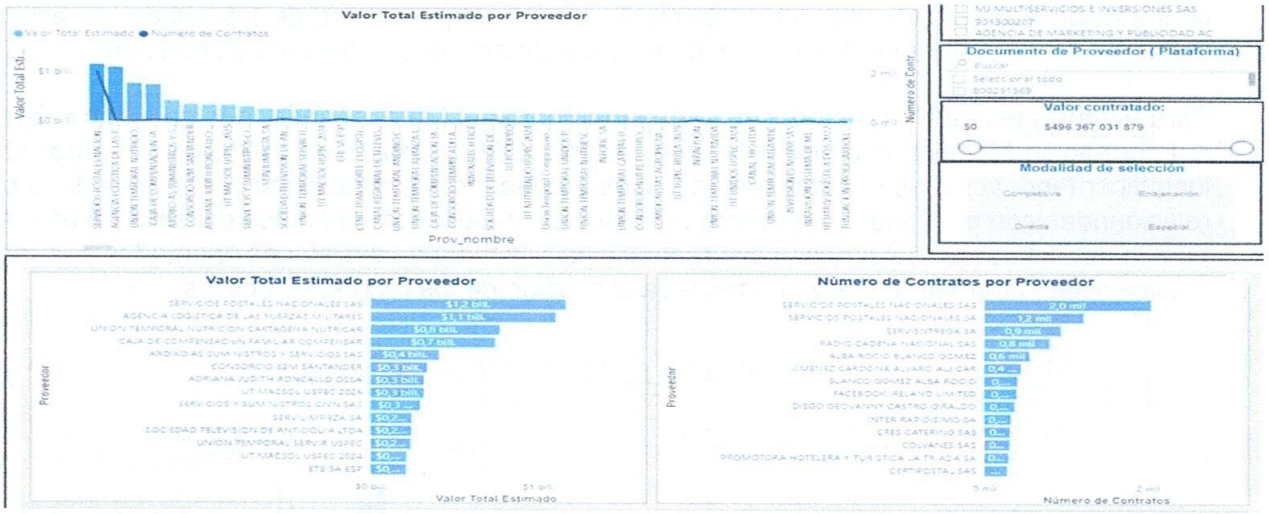
68

contratación y el análisis del comportamiento de las adquisiciones de las entidades estatales, mediante consultas por departamento, municipio, ciudad y otras variables disponibles.

Para el municipio de Barranca de Upía, departamento del Meta, el análisis toma como referencia la información histórica comprendida entre el año 2020 y agosto de 2025, con el propósito de identificar tendencias de contratación, posibles proveedores y condiciones generales de la oferta relacionadas con el objeto del presente proceso. Los resultados obtenidos constituyen un insumo para la estructuración del proceso contractual y para la toma de decisiones orientadas a garantizar la eficiencia, la transparencia y la adecuada utilización de los recursos públicos.



De acuerdo con la información de Colombia Compra Eficiente, se registra un valor de contratación aproximado de $25,43 billones, correspondiente a 160.040 contratos y 43.670 proveedores. El comportamiento del gasto presenta variaciones entre las vigencias analizadas, con una mayor participación en el año 2025. Esta información permite identificar la dinámica de la contratación pública, la participación de los proveedores y las tendencias del mercado, como insumo para la planeación del proceso contractual y la estimación de su valor.



De acuerdo con la información consultada en la plataforma Colombia Compra Eficiente, se evidencia una dinámica activa en el mercado de contratación pública, caracterizada por la participación de múltiples proveedores y diferencias en los valores estimados y el número de contratos registrados. Entre los proveedores con mayor valor estimado se destacan Servicios Postales Nacionales S.A.S., Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Unión Temporal Nutrición Cartagena Nutricar y Caja de Compensación Familiar Compensar, lo cual permite identificar empresas y organizaciones con participación relevante en la contratación estatal.

Así mismo, la información refleja que algunos proveedores concentran valores de contratación superiores a los de otros participantes, mientras que el número de contratos presenta variaciones entre ellos. Este comportamiento permite reconocer las características de la oferta y la distribución de la contratación en el mercado, constituyéndose en un referente para identificar posibles oferentes, analizar las condiciones de competencia y orientar la estructuración del proceso contractual. En consecuencia, estos datos sirven como elemento de apoyo para la elaboración del análisis del sector y la definición de condiciones acordes con las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta que la selección de proveedores deberá responder al objeto contractual específico, los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas y económicas requeridas.



De acuerdo con la información consultada en Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la contratación pública se desarrolla mediante diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentran la licitación pública, la contratación directa, el régimen especial y la selección abreviada. La gráfica muestra que la licitación pública registra un valor estimado aproximado de $14,47 billones, seguida de la contratación directa con $6,43 billones y el régimen especial con $4,53 billones, lo que permite identificar la dinámica y distribución de la contratación estatal.

Así mismo, la información refleja que, aunque los proveedores plurales representan aproximadamente el 1,12 % de la cantidad de contratos registrados en SECOP II, su participación alcanza cerca del 18,3 % del valor contractual, evidenciando su importancia económica dentro del mercado analizado.

En este contexto, para el proceso que se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada, la información consultada constituye un referente para identificar las características de la oferta, reconocer posibles proveedores y analizar las condiciones generales del mercado. Lo anterior contribuye a sustentar la planeación del proceso y la definición de condiciones económicas y técnicas acordes con las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto disponible y las disposiciones normativas aplicables a esta modalidad de selección.

De acuerdo a lo anterior los análisis realizados en el marco del **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE),** se identificaron las principales características del mercado de contratación

pública, considerando el comportamiento del gasto, la cantidad de contratos, la participación de los proveedores, las entidades contratantes y las modalidades de selección utilizadas en SECOP. La información consultada en Colombia Compra Eficiente evidencia un mercado con una amplia participación de proveedores y diferencias significativas en los valores contratados, lo que permite reconocer las condiciones generales de la oferta y las dinámicas de la contratación estatal.

Así mismo, el análisis permitió identificar proveedores con participación relevante en el mercado y reconocer la importancia de evaluar la disponibilidad de oferentes, las condiciones económicas y las características del sector de acuerdo con las necesidades de la entidad. En consecuencia, estos resultados constituyen un insumo para fortalecer la planeación contractual, establecer criterios técnicos y económicos acordes con el objeto del proceso y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso contractual se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada, la información recopilada sirve como referente para sustentar las decisiones de planeación y estructuración del proceso, de conformidad con el objeto contractual, el presupuesto disponible y la normativa vigente. De esta manera, la aplicación del MAE contribuye a que las decisiones de abastecimiento se fundamenten en información del mercado, favoreciendo la transparencia, la eficiencia y la adecuada gestión de los recursos de la entidad.

Ahora bien, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la Entidad.

Teniendo en cuenta que la Administración del Municipio de Barranca de Upía, requiere contratar los servicios para la adquisición de un plan turístico y actividades de capacitación y formación,se solicitaron cotizaciones a diferentes agencias de viaje y operados turisticos para establecer consulta de precios de mercado, se solicitó cotizacion a tres agencias de viajes: PROVIAJES CCH S.A.S, INFINITO TRAVELS Y VIVES TRAVEL TOURS S.A.S, se obtuvieron cotizaciones de las tres agencias, el valor por persona incluyendo descuentos de ley y demás gastos propios de la ejecución del contrato. De esta manera se determina que el valor máximo para el proceso de selección asciende a la suma de: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82,500,000).

	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-08
	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MÍNIMA Y CONVENIO	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PLAN TURÍSTICO Y LOGISTICA PARA LA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORMACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE BARRANCA DE UPÍA-META, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEL PLAN DE CAPACITACION, A REALIZARSE EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 PROVIAJES CCH S.A.S V/R UNIT.	COTIZACIÓN 2 INFINITO TRAVELS V/R UNIT.	COTIZACIÓN 3 VIVES TRAVEL TOURS S.A.S V/R UNIT.	V/R UNIT. PROMEDIO	IVA 19%	V/R UNIT. INCLUIDO IVA	V/R TOTAL
1	Paquete turístico todo incluido a Cartagena de indias, 4 dias 3 noches que incluya lo siguiente:-transporte: transporte aéreo, ida y regreso, Bogotá D,C – Cartagena de indias – Bogotá D,C. se deberán reservar los vuelos así: para viajar en horas de la mañana el día de ida y el día de regreso en horas de la tarde.- traslados: aeropuerto internacional Rafael Núñez de Cartagena de indias – hotel - aeropuerto internacional Rafael Núñez de Cartagena de indias-hotel: ubicado en el sector de bocagrande frente a la playa.- alojamiento: tres (3) noches, en acomodación twin (una cama por persona), de categoría turística superior; con baño y ducha privada, tv a color, wifi. ingreso a las habitaciones 3:00 pm hora check-in.- alimentación: servicio completo tipo bufé en el desayuno, el almuerzo y la cena, snacks y bebidas no alcohólicas. así: primer día (cena), segundo y tercer día, (desayuno, almuerzo y cena), cuarto día (desayuno y almuerzo).- tarjeta: tarjeta de asistencia médica.- guía turístico: guía en territorio por cada tour.-actividad recreativa uno: city tour en chiva rumbera por Cartagena. que incluya: recogida en puntos de encuentro asignados en la zona más cercana al hotel, recorrido por barrios turísticos, bocagrande, castillo grande y laguito, tour por sitios de interés, letras de Cartagena, botas viejas, centro de convenciones, centro histórico y castillo de san Felipe, (se tomara tiempo de espera para quienes ingresen a la caminata del castillo).- actividad recreativa dos: tour terrestre a playa blanca barú. que incluya: recogida en el hotel de la zona turística de bocagrande, llegada playa blanca barú, almuerzo típico (pescado, arroz de coco, patacón y ensalada), baño en el mar.	unidad	30	1,865,546	1,894,958	1,596,639	1,785,714	339,286	2,125,000	63,750,000

2	CAPACITACION EN DOS TEMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN: -TEMA UNO: Liderazgo efectivo, conferencista que guie y motivé a los servidores públicos de la alcaldía hacia el desarrolló de competencias, habilidades y actitudes necesarias para el logro de objetivos institucionales. -TEMA DOS: Servicio al ciudadano, conferencista que guie y motivé a los servidores públicos de la alcaldía en la transformación de la gestión pública al desarrollar servidores más empáticos, transparentes y eficientes, capaces de comunicarse mediante un lenguaje claro e incluyente.-DURACIÓN DE LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN: El conferencista deberá dedicar una jornada de cuatro horas, para desarrollas los dos temas de capacitación, es decir cada tema con duración de una hora y media. Con un intervalo de una hora, entre un tema y el otro. -HORARIO: De 8:00 am a 12:00 m-CONFERENCISTA: Administrador de empresas, especialista en gerencia de recursos humanos; con máster internacional en liderazgo, líder facilitador profesional en coaching y liderazgo. -SALÓN DE EVENTOS: Tipo auditorio, con capacidad para 40 personas, que cuente con sistema de sonido, pantallas audiovisuales, aire acondicionado, aislamiento acústico, iluminación regulable, mobiliario. -ESTACIÓN: Agua y café, suficiente para los asistentes.-REFRIGERIO: un (1) solido + un (1) liquido. Compuesto por: (Hojaldre mixta pollo, carne y jugo natural)-CERTIFICADO: Certificado de participación -FOTO: Foto grupal enmarcada la cual debe contener el logo de la alcaldía de Barranca de Upía	UND	30	557,983	493,277	524,370	525,210	99,790	625,000	18,750,000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL										82,500,000

NOTA: Teniendo en cuenta que la Administración del Municipio de Barranca de Upía, requiere contratar los ítems anteriores, para establecer consulta de precios de mercado, se solicitó cotización a tres agencias de viajes: Proviajes cch s.a.s, Infinito travels y Vives travel tours s.a.s, se obtuvieron cotizaciones de las tres agencias, el valor por persona incluyendo descuentos de ley y demás gastos propios de la ejecución del contrato. De esta manera se determina que el valor máximo para el proceso de selección asciende a la suma de: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82,500,000).

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía, busca establecer estrategias y medios que permitan contribuir al bienestar de sus funcionarios, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identidad del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora, propiciando unas condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, identidad y la innovación, para dar cumplimiento a lo preceptuado por la *Ley 909 de 2004 artículo 36 numeral 3, parágrafo establece: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes.*

En consecuencia, la entidad territorial, con autonomía administrativa debe diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar e incentivos para los servidores que se adecue a sus necesidades e intereses laborales, familiares, intelectuales, culturales, entre otros, es crucial no solo para mantener a los servidores motivados a hacer bien su trabajo, sino también para retener el talento humano del servicio público. El estado como empleador debe estar en la capacidad de competir con el sector privado, para así reclutar nuevo talento y asegurar la continuidad del que ya tiene a su disposición.

La Secretaria Administrativa y Financiera de conformidad al programa nacional de bienestar social 2023 – 2026 diseño y aplicó una encuesta con el fin de identificar las necesidades en materia de bienestar social de los funcionarios, los resultados de la encuesta fueron tabulados los cuales arrojaron las tendencias en cada una de las actividades que componen el Programa de Bienestar Social, en el cual resaltaron los porcentajes más altos, que son sobre los cuales se fundamenta el conjunto de actividades que realmente quieren los empleados que la Alcaldía implemente en pro del bienestar social.

Con base en las necesidades identificadas, y teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 18 y 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, la Administración procedió a adoptar el Programa de Bienestar Social para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía.

En tal sentido, la administración Municipal, expidió la Resolución No. 126 por medio de la cual se adopta el programa de bienestar social e incentivos para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía Meta, vigencia 2026,

De igual manera la Secretaria Administrativa y Financiera de conformidad al Plan Nacional de Formación y Capacitación, diseño y aplicó una encuesta con el fin de identificar las necesidades en materia de formación y capacitación de los funcionarios, los resultados de la encuesta fueron tabulados los cuales arrojaron las tendencias en cada una de las capacitaciones que componen el Plan Institucional de capacitacion, en el cual resaltaron los porcentajes más altos, que son sobre los cuales se fundamenta el conjunto de capacitaciones que realmente quieren los empleados que la Alcaldía implemente en pro de la formación y la capacitación.

Con base en las necesidades identificadas, y teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley 1567 de 1998, y el decreto 1083 de 2015 *artículo 2.2.9.1* planes de capacitación. La Administración procedió a adoptar el Plan de Capacitaciones para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía.

En tal sentido, la administración Municipal, expidió la Resolución No. 125 del 20 de marzo de 2026, por medio del cual se adopta el plan de capacitaciones para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía Meta, vigencia 2026,

Para dar cumplimiento al programa de bienestar social y al plan de capacitaciones se desarrollarán las siguientes estrategias de bienestar y capacitación: paquete turístico todo incluido a Cartagena de Indias y Capacitación en liderazgo efectivo y servicio al ciudadano.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario contratar los servicios de un operador turístico o agencia turística que este en capacidad de desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PLAN TURÍSTICO Y LOGISTICA PARA LA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORMACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE BARRANCA DE UPÍA-META, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEL PLAN DE CAPACITACION, A REALIZARSE EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se requiere que el contratista tenga amplia experiencia en servicios turísticos y desarrollo de actividades de bienestar y capacitación además que cuente con la logística necesaria que le permita desarrollar las mismas, de manera dinámica y eficaz dando cumplimiento a las necesidades puntuales de la entidad.

Adicionalmente, es necesario que el contratista pueda proporcionar los diferentes proveedores que se requieran para los diversos servicios que se lleven a cabo, entre ellas un Conferencista: Especialista en gerencia de recursos humanos; con máster internacional en liderazgo, líder facilitador profesional en coaching y liderazgo y Coordinador logístico (certificado en gestión del turismo) garantizando la competencia y profesionalismo de los mismos. El contratista se obliga a

prestar los servicios para la realización de las actividades del programa de bienestar social y capacitación dirigido a los servidores públicos de la entidad, en donde se garantice la capacitación y el paquete turístico todo incluido, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Expuesto lo anterior, se requiere adelantar un proceso que permita suscribir un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad selección abreviada de menor cuantía, para los servicios de capacitación y paquete turístico todo incluido, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Capacitación y Programa de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Barranca de Upía vigencia 2026.

Revisados en el secop I y II los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Barranca de Upia, se logró identificar que durante los últimos años, no se han contratado objetos similares al que se pretende contratar, sin embargo se identifica que la entidad a realizado procesos contractuales el cual es su objeto tiene incluido en apoyo logístico, uno de los actividades que componen el objeto a contratar.

3.1 **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

El municipio de Barranca de Upía, no ha desarrollado durante los últimos años procesos contractuales similares al objeto que se pretende contratar.

5.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DE LOS BIENES. -

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación. De acuerdo a la información que reporta el SECOP, se encontró a nivel departamental entre el año 2025 mediante la modalidad de Selección Abreviada, cuyos objetos son similares al del presente proceso de selección, contratos detallados como se muestran a continuación:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE ACACIAS META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. OCA-SAMC-023-2025
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OCA-1032-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA LOGISTICA, ORGANIZACION Y REALIZACION DEL VIAJE DE INTEGRACION DE LOS FUNCIONARIOS

	PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($257.551.000), E El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, mediante ÚNICO PAGO, a la terminación de los servicios contratados, previa presentación de los siguientes documentos:. • Reconocimiento y pago. • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. • Informe de supervisión. • Informe de supervisión Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos, certificaciones de cuñas (si aplica), actas de entrega (Cuando aplique), y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las actividades programadas en el periodo respectivo. • Soportes de entradas y salidas de almacén dentro del respectivo periodo de cobro. (si da a lugar) • Acreditar las órdenes de servicios de cada actividad aprobados por la supervisión. • Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. • factura o resolución de facturación electrónica (si aplica) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN).
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO - SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES - CALIDAD DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL
PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
LINK SECOP	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11641603&ide=6e5de8c5-b58d-4a99-9bbd-af87a3d75846

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO PUERTO LOPEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-026-2025

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	103.13.10.465-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE UNA JORNADA INSTITUCIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR RUTA DE LA FELICIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($159 962.800) M/CTE FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato en UN UNICO pago a la entrega a satisfacción de los item contratados, previa entrega de los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, presentación de la factura electrónica, certificación del suministró a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado para el tramite de la respectiva cuenta.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES - CALIDAD DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
PLAZO	15 DIAS
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9108411&isFromPublicArea=True&isModal=False

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE GUAMAL META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SAF-016-2026

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	402-2026
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR E**L SERVICIO INTEGRAL A TODO CONSTO PARA LA REALIZACION DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($131.673.800). El valor a cancelar por el municipio al contratista será de la siguiente manera: UNICO PAGO, correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez ejecutado los servicios contratados. Previa presentación de la siguiente documentación: Certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Informe del Supervisor. Informe de contratista con sus respectivos soportes fotográficos acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Factura o documento equivalente en la que se indique en forma clara la cantidad y valor unitario y total del servicio prestado al Municipio. Acta de liquidación
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- CUMPLIMIENTO - SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES - CALIDAD DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL
PLAZO	UN (1) MES,
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10703374&isFromPublicArea=True&isModal=False

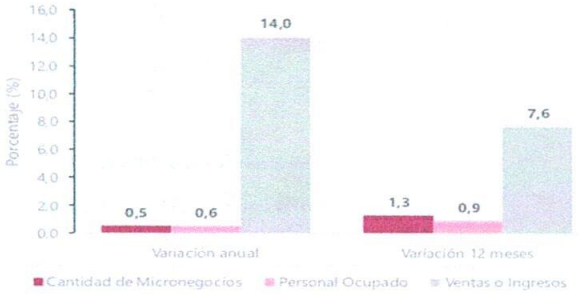
6. ANALISIS DEL SECTOR MIPYMES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 de 2020, mediante el cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, la Entidad analiza la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el mercado, con el propósito de identificar potenciales proveedores directos o indirectos que puedan participar en el presente proceso contractual, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo empresarial.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

II Trimestre de 2026

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

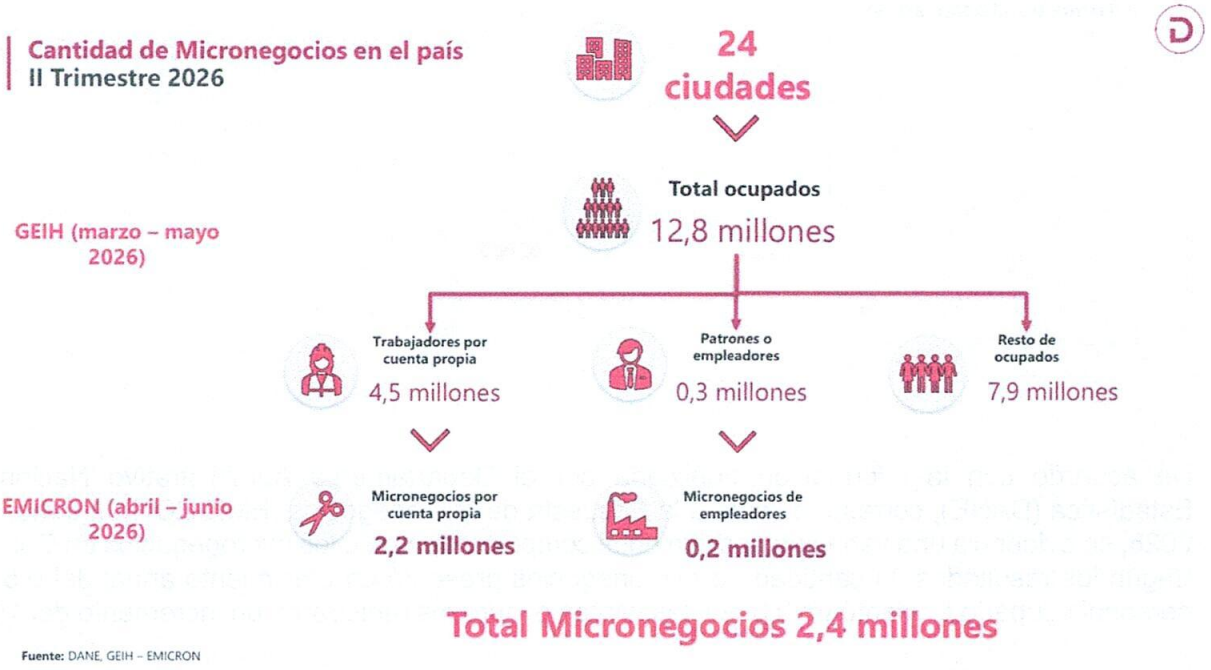
De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente a la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), II trimestre de 2026, se evidencia una variación positiva en el comportamiento de los micronegocios en Colombia. Según los resultados, la cantidad de micronegocios presentó un crecimiento anual del 0,5 %, el personal ocupado aumentó un 0,6 % y las ventas o ingresos registraron un incremento del 14,0 %.

Estos resultados permiten identificar la dinámica y evolución de las unidades económicas de pequeña escala, reflejando su participación en la actividad productiva, la generación de empleo y el movimiento económico nacional. Esta información constituye un referente para contextualizar el comportamiento del segmento de las microempresas, que hacen parte del tejido empresarial de las MIPYMES en Colombia.

COMPORTAMIENTO DE LOS MICRONEGOCIOS EN COLOMBIA.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), para el segundo trimestre de 2026, se identificó un total de 2,4 millones de micronegocios en las 24 ciudades objeto de estudio. De estos, aproximadamente 2,2 millones corresponden a micronegocios por cuenta propia y 0,2 millones a micronegocios de empleadores.

Esta información permite evidenciar la participación de las unidades económicas de pequeña escala en la dinámica productiva nacional, así como su importancia en la generación de ingresos, el desarrollo de actividades económicas y la ocupación laboral. En este sentido, los micronegocios representan un segmento relevante del tejido empresarial colombiano y constituyen un referente para comprender la dinámica de las microempresas, que hacen parte de las MIPYMES.

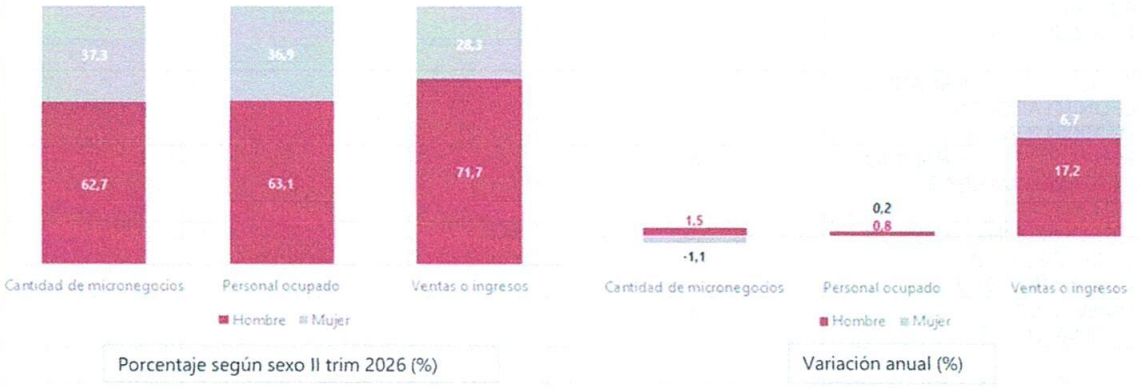


PORCENTAJE Y VARIACIÓN ANUAL DE LA CANTIDAD DE MICRONEGOCIOS, PERSONAL OCUPADO E INGRESOS NOMINALES SEGÚN SEXO.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondientes al segundo trimestre de 2026, en las 24 ciudades y áreas metropolitanas objeto de estudio, se evidencia una participación tanto de hombres como de mujeres en la propiedad de los micronegocios. Los hombres representan el 62,7 % de los propietarios y las mujeres el 37,3 %. En cuanto al personal ocupado, la participación corresponde al 63,1 % de hombres y al 36,9 % de mujeres.

Respecto a las ventas o ingresos, se observa una participación del 71,7 % correspondiente a los hombres y del 28,3 % a las mujeres. Estos resultados permiten reconocer la contribución de ambos grupos a la actividad económica, así como la importancia de los micronegocios en la generación de ingresos, la ocupación laboral y el fortalecimiento del tejido empresarial colombiano.

24 ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Para efectos de identificar y caracterizar los potenciales proveedores que podrían participar en el presente proceso contractual, se toma como referencia la clasificación del tamaño empresarial establecida en el Decreto 957 de 2019, el cual determina la clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales y el sector económico al que pertenecen.

En consideración a que el objeto del presente proceso se encuentra relacionado con la prestación de servicios, se tendrá en cuenta el rango correspondiente al sector de servicios, conforme a los límites establecidos en la siguiente tabla:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1´736.565 UVT.
Servicios	(x)	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2´160.692 UVT.

Teniendo en cuenta el análisis realizado sobre el comportamiento de los micronegocios, la dinámica empresarial y los criterios de clasificación del tamaño empresarial establecidos en el Decreto 957 de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2069 de 2020, mediante el cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el Municipio de Barranca de Upía, Meta, identificó las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que podrían constituirse como potenciales proveedoras directas o indirectas de los bienes y servicios

requeridos en el presente proceso contractual, con el propósito de reconocer su participación en el mercado y promover su vinculación en la contratación pública, de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
JOYS FERNANDA MORENO FIRIGUA NIT.1026272126	(X)		
CAMILA FERNANDA ALFONSO ACOSTA NIT. 1006415224-8	(X)		
ERMEL RAMIRO RODRIGUEZ VARGAS NIT. 7062955-1	(X)		
CORPORACIÓN MISIÓN SOCIAL DEL UPÍA Nit No. 900192951-7	N/A	N/A	N/A
SUMEV S.A.S NIT. 901646070-7	(X)		

4. BIENES NACIONALES RELEVANTES

En el presente Proceso de Contratación aplica los bienes nacionales relevantes que se relacionan a continuación:

Tras consultarse el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/aplicativo-de-bienes-relevantes se encontró que el aplicativo identificó los siguientes bienes nacionales relevantes:

	INDEX	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	1	PAQUETE TURISTICO TODO INCLUIDO	UNIDAD	30	2,125,000	63,750,000	77.27%	77.27%

PARTICIPACIÓN DE CADA BIEN

	INDEX	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	1	PAQUETE TURISTICO TODO INCLUIDO	UNIDAD	30	2,125,000	63,750,000	77.27%
1	2	CAPACITACION PARA EMPLEADOS PUBLICOS	UNIDAD	30	625,000	18,750,000	22.73%

5. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para

que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*¨**Artículo** 2.2.1.1.1.5.3**. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*
1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.¨

2- Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*¨**Artículo** 2.2.1.1.1.6.2**. Determinación de los Requisitos Habilitantes**. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el*

conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.¨

3- Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

¨Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.
En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación.¨

4- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

¨Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.
El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.
Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este

caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

5- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato5. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en ***http://www.colombiacompra.gov.co/manuales****), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en* ***http://www.colombiacompra.gov.co/manuales****). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.*

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser

una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:
¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?
¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?¨

6- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

¨Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 *del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.¨

7- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

¨Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 *del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.*

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.¨

8- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

*¨**A. Indicadores de capacidad organizacional***
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 *del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son: Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.¨*

9- Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso los indicadores financieros establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.94 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.53
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 28

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.18

Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.16

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

10- Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

> *Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.*

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de

contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 12 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia compra eficiente de diferentes municipios y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPONENTES	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	901203560	CASTILLA LA NUEVA - META	7249	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	86082023	SAN JUAN DE ARAMA - META	6177	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	900265956	ACACIAS - META	4756	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MEDIANA EMPRESA
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	900192951	VILLAVICENCIO - META	4569	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MICROEMPRESA
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	901251474 - 2	VILLAVICENCIO - META	7542	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
6	LOGISTICA Y EVENTOS ESSENTIA SAS ZOMAC	901706713-2	BARRANCA DE UPIA - META	8344	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA
7	THE MASTER MUSIC S.A.S	900489401 - 4	VILLAVICENCIO - META	5585	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
8	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	86053822	VILLAVICENCIO - META	2354	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
9	CITYEVENTOS AC SAS	901723054-9	GUAMAL - META	8041	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
10	YENSON OCAMPO GOMEZ	1122121147	FUENTE DE ORO - META	6904	PERSONA NATURAL	SIN DETERMINAR
11	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	901447375-4	PUERTO RICO - META	7527	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SIN DETERMINAR

12	LLANOSOCIAL SAS	901141979-8	VILLAVICENCIO - META	6774	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025, donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	50.36	0.06	1166.97	0.39	0.36
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	27.48	0.05	224.26	0.53	0.50
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	INDETERMINADA	0	INDETERMINADA	0.36	0.36
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	46.74	0.01	INDETERMINADA	0.18	0.17
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	2.11	0.48	INDETERMINADA	0.56	0.29
6	LOGISTICA Y EVENTOS ESSENTIA SAS ZOMAC	1.94	0.51	121.32	0.61	0.30
7	THE MASTER MUSIC S.A.S	29.32	0.20	1444.76	0.31	0.25
8	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	180.55	0.00	198.74	0.23	0.23
9	CITYEVENTOS AC SAS	155.76	0.00	173.01	0.28	0.27
10	YENSON OCAMPO GOMEZ	INDETERMINADA	0.04	INDETERMINADA	22.00	0.21
11	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	18.07	0.53	INDETERMINADA	0.68	0.31
12	LLANOSOCIAL SAS	5.22	0.40	28.00	0.27	0.16

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO	TARIFA	
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR	4%	
	TURISMO	2%	
	CULTURA	2%	
	UNILLANOS	1%	
	PRO HOSPITALES	1% SI SUPERA $49.025.340	
	JUSTICIA FAMILIAR	2%	
IMPUESTOS NACIONALES	RETENCION EN LA FUENTE	DECLARANTE DE RENTA	4%
		NO DECLARANTE DE RENTA	6%
	DE IVA	RESPONSABLE DE IVA	15%
		NO RESPONSABLE DE IVA	N/A
IMPUESTOS MUNICIPALES	RETEICA	N/A	
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD	N/A	
TASA	PRODEPORTE	1%	

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	**REVISO ESTUDIO DEL SECTOR**
NOMBRE: **INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ** CARGO: Secretaria de Gobierno	NOMBRE: **INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ** CARGO: Secretaria de Gobierno
COMPONENTE FINANCIERO	
NOMBRE: BETSY DEVIA RODRIGUEZ **CARGO:** Profesional contratado – Secretaria Financiera	